

Asimismo, las actuaciones de convocatoria, publicidad, resolución y notificación de las ayudas a los centros derivadas de la aportación del Estado deberán hacer constar esta circunstancia. En particular, las publicaciones impresas o electrónicas y notificaciones hechas por cualquier medio contendrán el logo institucional del Ministerio de Educación y Ciencia y la mención expresa: «Programa cofinanciado por el Ministerio de Educación y Ciencia».

d. El Ministerio de Educación y Ciencia y cada una de las Comunidades Autónomas suscribirán convenios en los que se establecerán las condiciones para el libramiento de las correspondientes cantidades. El seguimiento y la evaluación del proceso se hará a través de las Comisiones de Seguimiento establecidas al efecto en dichos convenios.

#### *Criterios de distribución*

La distribución de los fondos se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

Número de centros públicos que imparten Educación Primaria en la Comunidad Autónoma. Ponderación: 60%.

Número de alumnos de Educación Primaria en centros públicos de la Comunidad Autónoma. Ponderación: 40%.

La aplicación de estos criterios se refleja en el siguiente cuadro, en el que se indican las cantidades que corresponden a cada una de las Comunidades Autónomas:

	Número de centros	Número de alumnos	Distribución
Andalucía .....	1.040.023,75	878.964,94	1.918.988,69
Aragón .....	146.437,05	89.137,19	235.574,25
Asturias (Principado de) .....	137.885,99	64.023,22	201.909,21
Balears (Illes) .....	104.216,15	76.909,76	181.125,91
Canarias .....	352.197,15	197.699,45	549.896,60
Cantabria .....	77.494,06	34.486,00	111.980,06
Castilla y León .....	357.007,13	174.858,41	531.865,54
Castilla-La Mancha .....	347.921,62	212.904,91	560.826,52
Cataluña .....	792.577,20	479.103,38	1.271.680,58
Comunidad Valenciana .....	526.425,18	380.732,11	907.157,29
Extremadura .....	219.121,14	123.780,85	342.901,99
Galicia .....	430.760,10	193.326,57	624.086,66
Madrid (Comunidad de) .....	374.109,26	384.064,87	758.174,14
Murcia (Región de) .....	200.950,12	143.613,21	344.563,33
Navarra (Comunidad Foral de) .....	91.923,99	43.709,13	135.633,12
País Vasco .....	170.486,94	101.121,57	271.608,50
Rioja (La) .....	30.463,18	21.564,43	52.027,61
Total .....	5.400.000,00	3.600.000,00	9.000.000,00

# BANCO DE ESPAÑA

**8891**

*RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2006, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 19 de mayo de 2006, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

#### CAMBIOS

1 euro =	1,2767	dólares USA.
1 euro =	142,64	yenes japoneses.
1 euro =	0,5750	libras chipriotas.
1 euro =	28,288	coronas checas.
1 euro =	7,4553	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,68010	libras esterlinas.
1 euro =	263,65	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6961	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,9422	zlotys polacos.
1 euro =	9,3705	coronas suecas.
1 euro =	239,61	tolares eslovenos.
1 euro =	37,673	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5561	francos suizos.
1 euro =	91,15	coronas islandesas.
1 euro =	7,8050	coronas noruegas.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	7,2730	kunas croatas.
1 euro =	3,5215	nuevos leus rumanos.
1 euro =	34,5270	rublos rusos.
1 euro =	1,8878	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6787	dólares australianos.
1 euro =	1,4321	dólares canadienses.
1 euro =	10,2328	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,9014	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	11,758,41	rupias indonesias.
1 euro =	1,208,08	wons surcoreanos.
1 euro =	4,6191	ringgits malasios.
1 euro =	2,0563	dólares neozelandeses.
1 euro =	67,205	pesos filipinos.
1 euro =	2,0264	dólares de Singapur.
1 euro =	48,753	bahts tailandeses.
1 euro =	8,2031	rands sudafricanos.

Madrid, 19 de mayo de 2006.-El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.